

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

7333 *Resolución de 14 de julio de 2016, de la Universitat Politècnica de València, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Biotecnología Biomédica.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Valencia, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010 (publicado en el «BOE» de 26 de febrero).

Con fecha 2 de junio de 2016, ANECA ha informado favorablemente la modificación del título de Máster Universitario en Biotecnología Biomédica por la Universitat Politècnica de València.

En consecuencia, este rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto publicar el actual plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Biotecnología Biomédica por la Universitat Politècnica de València.

El plan de estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Valencia, 14 de julio de 2016.–El Rector, Francisco José Mora Mas.

ANEXO**UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA****Plan de estudios conducente al título de máster universitario en Biotecnología Biomédica por la Universitat Politècnica de València**

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias	66
Prácticas externas	6
Trabajo fin de máster	18
Total	90

Organización del plan de estudios por Módulos y Materias:

ECTS módulo	Módulo	Materia	ECTS materia	Carácter
18	Metodología en biotecnología biomédica.	Biología molecular e ingeniería genética avanzadas.	6	Obligatorio.
		Genómica estructural y funcional.	3	Obligatorio.
		Proteómica y metabolómica.	3	Obligatorio.
		Biología celular avanzada.	3	Obligatorio.
		Inmunología avanzada.	3	Obligatorio.
12	Bases moleculares de las enfermedades.	Sistemas modelo.	3	Obligatorio.
		Genómica humana.	3	Obligatorio.
		Genética humana.	3	Obligatorio.
		Biología molecular del cáncer.	3	Obligatorio.
12	Terapias avanzadas.	Desarrollo de fármacos y biofármacos.	6	Obligatorio.
		Terapia génica.	2	Obligatorio.
		Terapia celular y medicina regenerativa.	2	Obligatorio.
		Biomateriales e ingeniería tisular.	2	Obligatorio.
18	Enfermedades.	Enfermedades neurológicas.	3	Obligatorio.
		Enfermedades cardiovasculares.	3	Obligatorio.
		Enfermedades metabólicas.	3	Obligatorio.
		Enfermedades del sistema inmunológico.	3	Obligatorio.
		Enfermedades infecciosas y hepáticas.	6	Obligatorio.
6	Temas complementarios.	Reproducción asistida.	1,5	Obligatorio.
		Envejecimiento.	1,5	Obligatorio.
		La biotecnología biomédica desde la perspectiva de la empresa.	1,5	Obligatorio.
		Aspectos legales y éticos de la biotecnología biomédica.	1,5	Obligatorio.
24	Prácticas externas y trabajo de fin de máster.	Prácticas externas.	6	Prácticas. externas.
		Trabajo de fin de máster.	18	Trabajo fin de máster.

Para ampliar información acerca de este plan de estudios se puede acudir a la página Web de la Universidad Politécnica de Valencia: <http://www.upv.es>